

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2025

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" – ID N° 461.585.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2025; siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA N° 140/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA TAMBIÉN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", ID N° 461.585 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega;**
- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dr. Lucas Daniel Brítez Franco;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 461.585;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 21/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones);
- Acta de Apertura Electrónica ID N° 461.585, de fecha 24 de julio de 2025;
- Acta U.O.C. N° 07/2025 - Apertura de Sobres, de fecha 24 de julio de 2025; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	2844714-0	ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	distrialtomonte@hotmail.com
2	80029396-7	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	nemitysr@gmail.com

Perfil Del Proveedor:

- La firma ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1852793 de fecha 24 de julio de 2025.

- La firma COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1852742 de fecha 23 de julio de 2025.

Observaciones realizadas por los Oferentes:

- La firma ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS realizó la siguiente observación a la oferta de COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.:

a) El formato del formulario de oferta se encuentra modificado, no corresponde al formato original brindado por el SICP, no tiene el Nro. de ID

b) El producto ofertado en el ítem 4 no corresponde a las EETT solicitadas en el PBC: Presentación en bolsas de 15 kg.

3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dr. LUCAS BRÍTEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7432
Dirección de Salud - DNDS y BA

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 181
Dirección de Rescate - DNDS y BA



La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA N° 140/2025 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

	AL TOMONTE	COMERCIAL ÑEMITY
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el método de evaluación es basado únicamente en el precio; que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**; que no se han efectuados correcciones aritméticas y; que no se aplicado margen de preferencia, se procede a agrupar el monto de las ofertas en orden numérico de menor a mayor, quedando las mismas de la siguiente manera:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	Gs. 1.598.996. -
2	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	Gs. 1.755.000. -

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual pertenece a AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

<p>Dr. LUCAS BRITZ Médico Veterinario Reg. Prof. N° 7432 Dirección de Salud - DNDSyBA</p> <p>Dra. MABEL VEGA Médico Veterinario Reg. Prof. N° 3.181 Dirección de Rescate - DNDSyBA</p>	AL TOMONTE
--	------------

Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción - Paraguay

Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- La oferta **CUMPLE** con la presentación de documentaciones de carácter formal.

3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2021, 2022-2023).

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Lucas
D. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prr. N° 7432
Dirección de Salud - DNDSSyBA

Mabel
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSPRA



Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción - Paraguay

Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 años 2021, 2022, 2023.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LAS FIRMAS:

1	OFERENTE:	ALDOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2021	2022	2023	2021	2022	2023	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 1.958.074.799	Gs 3.135.196.035	Gs 4.263.127.179	2,25	3,50	2,19	2,65
	Pasivo corriente	Gs 868.352.365	Gs 895.727.483	Gs 1.949.318.573				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 868.352.365	Gs 2.022.091.119	Gs 3.075.682.209	0,44	0,64	0,72	0,60
	Activo total	Gs 1.958.293.162	Gs 3.135.414.398	Gs 4.263.317.862				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 8.701.594	Gs 23.354.802	Gs 73.340.454	0,01	0,02	0,07	0,03
	Capital	Gs 1.061.600.000	Gs 1.061.600.000	Gs 1.084.600.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme se constata en el cuadro precedente, la oferta **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3.2. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4558/11)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en vista de que ninguno de los oferentes presentó dicho CPEN **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior.

3.3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Dr. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7432
Dirección de Salud - DNDyBA

Chui
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7181
Dirección de Mascotas - DNDyBA



A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 461.585), conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 07/2025 de fecha 03 de julio de 2025.**

DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)								1		2	
								AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS		COMERCIAL NEMITY S.R.L.	
Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.
1	Balanceado para caninos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	465.833	349.375	535.708	445.500	-----	470.000	-----
2	Balanceado para caninos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	496.539	372.404	571.020	402.186	-----	445.000	-----
3	Balanceado para felinos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	318.533	238.900	366.313	266.310	-----	311.000	-----
4	Balanceado para felinos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	409.626	307.220	471.070	442.100	-----	469.000	-----
5	Paté para caninos	1	Unidad	Lata	27.255	20.441	31.343	23.100	-----	30.000	-----
6	Paté para felinos	1	Unidad	Lata	27.700	20.775	31.855	19.800	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial	30.000	-----

Observaciones: En base a lo mencionado anteriormente, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se solicitó a la firma ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 6 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.

Al respecto, la misma fue respondida dentro del plazo estipulado y este Comité toma como válido el desglose de los precios remitido. (Se adjunta más abajo evidencia).

DR. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.732
Dirección de Salud - DNDS y BA

A w
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y BA



30 de julio de 2025

A: DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL – (DNDSYBA)

Ref.: Nota de Comité de Evaluación MCN N°04/2025.

Id: 461585 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N°04/2025 para LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

DESGLOCE DE PRECIO

tem	Descripción del Insumo	Precio costo con el proveedor	Impuestos	Gastos Varios (por unidad)	Utilidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
6	Paté para felinos	16.500	1.500	500	1.300	19.800

El producto del ítem N°6 paté para felinos tiene costo por debajo del precio referencial debido a alianzas hechas con nuestros proveedores; resaltamos que nuestros precios son analizados con responsabilidad, como proveedores de balanceados para animales en gral. con amplia experiencia, garantizamos la calidad y entrega satisfactoria de los productos ofertados.

Firma:

Nombre: Félix Manuel Brizuela Rodas

Representante Legal

FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
RUC 2844714-0

3.2.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

- Demstrar la experiencia en la Provisión de alimentos para animales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Se realizó la revisión de la experiencia y la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2.5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Inicialmente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, relacionada a la Capacidad Técnica:

- El Oferente deberá manifestar en calidad de Declaración Jurada, que cuenta con la capacidad para proveer los insumos solicitados en tiempo y forma, como así también de cumplir con las especificaciones técnicas.

Se realizó la revisión de la capacidad técnica y la misma **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto

Dr. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7432
Dirección de Salud - DNDS y BA

Chai
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y BA



Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción – Paraguay

Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta [la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos \(SINARH\)](#), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	2844714	No registra datos.

4. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado. Seguidamente, se presenta el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de

Dr. LUCAS BRITTEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 4432
Dirección de Salud - DNDSyBA

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dirección: Mcal. López N° 735, entre Antequera y Tacuary - Asunción – Paraguay
Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4.1. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. N° 07/2025 APERTURA DE SOBRES, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE** por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Nro.	Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Balanceado para caninos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	445.500	445.500
2	2	Balanceado para caninos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	402.186	402.186
3	3	Balanceado para felinos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	CAT CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	266.310	266.310
4	4	Balanceado para felinos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	MONELLO	NUTRIRE	BRASIL	442.100	442.100
5	5	Paté para caninos	1	Unidad	Lata	PEDIGREE	MASTERFOODS ARGENTINA	ARGENTINA	23.100	23.100
6	6	Paté para felinos	1	Unidad	Lata	WHISKAS	MASTERFOODS ARGENTINA	ARGENTINA	19.800	19.800
TOTAL GUARANIES									1.598.996	1.598.996

MONTO MÍNIMO: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

4.2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2025 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" – ID N° 461.585, a la firma **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - ALTOMONTE, RUC: 2844714-0**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado.

ctui
DRA. MABEL VEGA, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE RESCATE

Dr. LUCAS BRÍTEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7432
Dirección de Salud - DNDS y BA
DR. LUCAS DANIEL BRÍTEZ FRANCO, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL

SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" – ID N° 461.585.

1									
ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS									
Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Balanceado para caninos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	445.500	445.500
2	Balanceado para caninos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	402.186	402.186
3	Balanceado para felinos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	CAT CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	266.310	266.310
4	Balanceado para felinos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	MONELLO	NUTRIRE	BRASIL	442.100	442.100
5	Paté para caninos	1	Unidad	Lata	PEDIGREE	MASTERFOODS ARGENTINA	ARGENTINA	23.100	23.100
6	Paté para felinos	1	Unidad	Lata	WHISKAS	MASTERFOODS ARGENTINA	ARGENTINA	19.800	19.800
TOTAL GUARANIES								1.598.996	1.598.996

2									
COMERCIAL NEMITY S.R.L.									
Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Balanceado para caninos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	470.000	470.000
2	Balanceado para caninos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	DOG CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	445.000	445.000
3	Balanceado para felinos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	CAT CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	311.000	311.000
4	Balanceado para felinos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	CAT CHOW PURINA	NESTLÉ ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	469.000	469.000
5	Paté para caninos	1	Unidad	Lata	PEDIGREE	ALL AMERICAB ORG	BRASIL	30.000	30.000
6	Paté para felinos	1	Unidad	Lata	PEDIGREE	ALL AMERICAB ORG	BRASIL	30.000	30.000
TOTAL GUARANIES								1.755.000	1.755.000

Dr. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Salud - DNDS y BA

Chui
Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y BA



ANEXO II
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" – ID N° 461.585.

Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	1		2	
								AL TOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	OBS.	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	OBS.
1	Balanceado para caninos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	465.833	349.375	535.708	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
2	Balanceado para caninos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	496.539	372.404	571.020	445.500		470.000	
3	Balanceado para felinos (Cachorros)	1	Unidad	Bolsa	318.533	238.900	366.313	402.186		311.000	
4	Balanceado para felinos (Adultos)	1	Unidad	Bolsa	409.626	307.220	471.070	442.100		469.000	
5	Paté para caninos	1	Unidad	Lata	27.255	20.441	31.343	23.100		30.000	
6	Paté para felinos	1	Unidad	Lata	27.700	20.775	31.855	19.800	Se encuentra por debajo del 25% del Precio Referencial	30.000	

Dr. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7432
Dirección de Salud - DNDSyBA

Dr. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA



ANEXO III
PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES” – ID N° 461.585.

1		OFERENTE:						
		ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2021	2022	2023	2021	2022	2023	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 1.958.074.799	Gs 3.135.196.035	Gs 4.263.127.179	2,25	3,50	2,19	2,65
	Pasivo corriente	Gs 868.352.365	Gs 895.727.483	Gs 1.949.318.573				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total								
2	Pasivo total	Gs 868.352.365	Gs 2.022.091.119	Gs 3.075.682.209	0,44	0,64	0,72	0,60
	Activo total	Gs 1.958.293.162	Gs 3.135.414.398	Gs 4.263.317.862				
	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
3	Utilidad neta	Gs 8.701.594	Gs 23.354.802	Gs 73.340.454	0,01	0,02	0,07	0,03
	Capital	Gs 1.061.600.000	Gs 1.061.600.000	Gs 1.084.600.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Dr. LUCAS BRITZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.32
Dirección de Salud - DNDSyBA

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

